



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

30 de abril de 2009
ACTA DE REUNION
COMITÉ DE EMPLEO

I. Antecedentes

FECHA: 30 de abril de 2009
LUGAR: Gabinete Subsecretario del Trabajo
HORA: 12:30 horas
OBJETIVO: Seguimiento Planes de Empleo

II. Integrantes

1. Sr. Mauricio Jélvez, Subsecretario del Trabajo
2. Sr. Enrique Paris, DIPRES
3. Srta. Loreto Nally, DIPRES
4. Srta. Paulina Gómez Binfa, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
5. Sr. Christian Álvarez, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
6. Srta. Patricia Olmedo, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
7. Sr. Eduardo Toscani, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
8. Sr. Manuel Rodríguez, CONAF
9. Sr. Claudio Moya, CONAF
10. Sr. Edison Guerra, SUBDERE
11. Sr. Enrique Valenzuela, SENCE
12. Srta. Paola Vizcarra, SENCE
13. Sr. Andrés Pereira, FOSIS

III. Análisis de Solicitudes

• **V Región de Valparaíso:**

Se mantienen disponibles los 300 cupos de empleo gestionados a través de FOSIS que fueron aprobados durante la sesión del 2 de abril del Comité de Seguimiento.

Adicionalmente, se aprueban 100 cupos de empleo directo de ½ jornada a partir del mes de mayo para la Provincia de Petorca. La distribución comunal de estos cupos es la siguiente: 35 cupos para La Ligua, 25 cupos para Cabildo, 10 cupos para Papudo, 20 cupos para Petorca y 10 cupos para Zapallar.

Asimismo, se rechaza la solicitud de 3000 cupos de empleo de la comuna de Valparaíso ya que durante la sesión del 2 de abril del Comité de Seguimiento se aprobaron 150 cupos para enfrentar el desempleo en dicha localidad.

• **Tirúa, VIII Región del Bío Bío:**

La solicitud emanada desde la comuna de Tirúa se mantiene pendiente mientras se explora la posibilidad de asignar cupos de microemprendimientos.

• **IX Región de la Araucanía:**

Se aprueban 200 cupos adicionales a los 600 aprobados durante el Comité de Seguimiento del 2 de abril. De éstos, 100 cupos corresponden a empleos directos que podrán ser

ejecutados por CONAF y/o SENCE en las zonas rurales de la Región mientras que los otros 100 corresponden a programas de empleo de FOSIS a ser ejecutados en las zonas urbanas de la Región. Los cupos de empleos directos serán de ½ jornada y su ejecución comenzará en el mes de mayo mientras que los cupos asignados a FOSIS se ejecutarán a partir del mes de julio.

Asimismo, los cupos de empleo directos fueron distribuidos por la Intendencia de la siguiente manera: 15 cupos para Angol, Padre de las Casas, Cunco, Curarrehue, Melipeuco y Freire, y 10 cupos para la comuna de Loncoche. Los cupos de FOSIS fueron distribuidos entre la comuna de Padre de las Casas y Temuco, asignándole a cada una 50 cupos.

- **X Región de los Lagos:**

Cualquier solicitud de cupos de empleo que busque enfrentar el impacto del virus ISA sobre el empleo en la Región, estará sujeto a la evaluación de la implementación del Plan Salmón.

- **XIV Región de los Ríos:**

Durante el Comité de Seguimiento del 2 de abril, se determinó la asignación de 100 cupos para la Región, a ser focalizados principalmente en la ciudad de Valdivia. De manera complementaria, se aprobaron 160 cupos adicionales para la Región. Éstos fueron distribuidos de común acuerdo entre la Subsecretaría del Trabajo y el Intendente, realizando la siguiente distribución: 105 cupos a Valdivia, 60 a La Unión, 20 a Río Bueno, 35 a Paillaco, 10 a Los Lagos, 20 a Lanco y 10 a Máfil.

En vista de lo anterior, la solicitud emanada desde la comuna de Mariquina no fue acogida.

- **IV Región de Coquimbo:**

Las tasas de desempleo de las provincias de Elqui y Limarí no se ajustan a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, por lo que no es posible acoger la demanda por coberturas emanadas de éstas.

Sin embargo, la Provincia de Choapa registró una tasa de desempleo del 10,8%, permitiendo la asignación de cupos de empleo. Por lo tanto, se aprueban 80 cupos de empleos directos de ½ jornada a partir del mes de mayo de acuerdo a la distribución solicitada por el Intendente.

- **VII Región del Maule:**

Se rechaza la solicitud debido a que las tasas de desempleo, ya sea regional, provincial o comunal, no se ajustan a lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal.

- **Calera de Tango, Región Metropolitana:**

Se rechaza la solicitud debido a que ni la tasa de desempleo de la Provincia de Maipo ni la de la Región Metropolitana se ajusta a lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal.